

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS**



TESIS DE GRADO

**“EL REGIMEN DE LOS PAISES SIN LITORAL EN EL DERECHO
INTERNACIONAL DEL MAR Y LAS PERSPECTIVAS DEL
ESTADO BOLIVIANO”**

(TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO)

POSTULANTE: David Bustos Martínez

TUTOR : Dr. Emerson Calderón Guzmán

La Paz - Bolivia

2009

DEDICATORIA

A mi Padre que me educó e inculco, los principios de la verdad y la justicia, para afrontar la vida.

A la memoria de mi Madre, cuyo recuerdo de bondad y abnegación limpia mi alma y da nobleza a mis actos.

A mi Esposa Ekaterine, mis Hijos Laura y David que son el motivo de mi existir, por su comprensión y apoyo permanente.

AGRADECIMIENTOS

A Dios nuestro creador por darme vida y luz, para navegar en la derrota del bien.

A la Virgencita de las Nieves que me protege y me da fortaleza para afrontar las
adversidades de la vida.

A mi Patria Bolivia a la que serviré mientras tenga aliento de vida, buscando
contribuir en la consolidación de su reintegración marítima.

A la Facultad de Derecho, templo del saber y del conocimiento Jurídico, por ser
la cuna de profesionales que buscan la Equidad y Justicia.

A mi Tutor y a quienes fueron mis docentes, por transmitirme la grandeza de sus
conocimientos.

Al Instituto de Investigaciones y Seminarios por su incansable labor de otorgar a
los estudiantes, bases sólidas para la generación y proposición de nuevos
conocimientos.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS.....	ii
INDICE GENERAL.....	iv

DISEÑO DE INVESTIGACION

1. ENUNCIADO DEL TITULO DEL TEMA	viii
2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA	viii
3. PROBLEMATIZACION	viii
4. DELIMITACION DE LA INVESTIGACION	ix
5. FUNDAMENTACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION ...	ix
6. OBJETIVOS QUE SE ARRIBO EN LA INVESTIGACION	x
7. MARCO TEORICO QUE SUSTENTA LA INVESTIGACION	xi
8. HIPOTESIS DE TRABAJO DE INVESTIGACION	xii
9. VARIABLES DE LA INVESTIGACION	xii
10. METODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACION	xii
11. TECNICAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACION	xiii
INTRODUCCION	xiv
BIBLIOGRAFIA	xviii
INDICE DE ANEXOS	xx

DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA DE LA TESIS

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y JURÍDICOS

1.1. GENERALIDADES.....	1
1.2. LA NAVEGACION ANTES DE ROMA.....	1
1.2.1 Periodo Romano	2
1.2.2 La Edad Media.....	2
1.2.3 Legislación Moderna y Contemporánea.....	3

1.2.4	Legislación Vigente.....	4
1.3.	CODIFICACION DEL DERECHO MARITIMO.....	4
1.3.1	Conferencia de la Haya	5
1.3.2	Declaración de Panamá.....	7
1.3.3	Reunión de Consulta de la Habana	7
1.3.4	Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.....	8
1.3.5	Declaración de Santiago.....	9
1.3.6	Principios de México.....	9
1.3.7	Conferencia de Ciudad Trujillo	10
1.3.8	Conferencia Preliminar de Estados sin Litoral	10
1.4.	1RA CONFERENCIA NN.UU. DERECHO DEL MAR GINEBRA 1958.....	12
1.4.1	Convención sobre Mar Territorial y la Zona Contigua.....	12
1.4.2	Convención sobre Alta Mar.....	14
1.4.3	Convención Pesca y Conservación de Recursos Vivos de la Alta Mar	15
1.4.4	Convención sobre la Plataforma Continental	16
1.5.	2da CONFERENCIA NN.UU. DERECHO DEL MAR GINEBRA 1960.....	17
1.6.	III CONFERENCIA NN.UU. SOBRE DERECHO DEL MAR.....	18
1.7.	FUENTES DEL DERECHO MARITIMO	19
1.7.1	La Ley	19
1.7.2	Los Usos y Costumbres Marítimos.....	20
1.7.3	Tradicionalismo y Evolución.....	20
1.7.4	La Comunidad Primitiva.....	20
1.8.	DEFINICION DEL DERECHO MARITIMO.....	21
1.9.	MARCO NORMATIVO NACIONAL.....	22
1.9.1	Constitución Política del Estado	22
1.9.2	Código Civil Boliviano.....	23
1.9.3	Ley No. 3351 Organización del Poder Ejecutivo (LOPE).....	23
1.9.4	Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo.....	23
1.9.5	Política de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima D.S.12683	24
1.9.6	Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima D.S. 12684	24
1.9.7	Creación Dir. Gral. de Marina Mercante Nacional D.L.12685	25
1.9.8	Creación RIBB., Resolución Ministerial 00279	25
1.9.9	Actualización Ley de Navegación R.M. 0374	26

CAPITULO II
PRESCRIPCIONES EN LA TERCERA CONVENCION NACIONES UNIDAS SOBRE
DERECHO DEL MAR DE FACULTADES QUE SE OTORGA A PAISES SIN LITORAL

2.1	MARCO FUNDAMENTAL	27
2.2	OBJETIVO DE LA TERCERA CONVENCION	28
2.3	PRIMER PERIODO DE SESIONES.	28
	2.3.1 Comisiones.....	29
	2.3.2 Zonas, Límites y Nuevos Espacios Marítimos.....	30
	2.3.3 Aguas Interiores.....	30
	2.3.4 Mar Territorial.....	30
	2.3.5 Zona Contigua.....	31
	2.3.6 Estrechos Internacionales.....	32
	2.3.7 Zona Económica Exclusiva.....	32
	2.3.8 Plataforma Continental.....	33
	2.3.9 La Zona.....	33
	2.3.10 Alta Mar.....	34
2.4	PAISES SIN LITORAL CONVENCION NN.UU. DERECHO DEL MAR.....	35
2.5	DERECHOS EN EL DERECHO DEL MAR A PAISES SIN LITORAL.....	36
	2.5.1 Términos Empleados.....	36
	2.5.2 Derecho de Acceso al Mar y desde el Mar y Libertad Transito.....	36
	2.5.3 Derecho de Aduana.....	37
	2.5.4 Mejora Medios Transporte e igualdad de trato en Ptos. Marítimos...	38
	2.5.5 Derecho de Paso Inocente en el Mar Territorial.....	38
	2.5.6 Derecho de Libre Navegación en la Zona Contigua.....	39
	2.5.7 Derechos y Deberes otros Estados en Zona Económica Exclusiva...	40
	2.5.8 Derecho Estados sin Litoral en Explotación de Recursos Vivos.....	40
	2.5.9 Derechos sobre la Plataforma Continental.....	42
	2.5.10 Zonas Oceánicas bajo Jurisdicción Internacional – Alta Mar.....	43
	2.5.12 Derecho de Navegación en Alta Mar.....	44
2.6.	PARTICIPACION BOLIVIANA CONVENCION DERECHO DEL MAR.....	46
2.7.	LA POSICION ORIGINAL BOLIVIANA SOBRE DERECHO DE MAR.....	47

2.7.1	Libre acceso al mar y desde el mar.....	47
2.8.	PARTICIPACIÓN BOLIVIANA CODIFICACIÓN DERECHO DEI MAR	47
2.9.	DECLARACIÓN DEL GOBIERNO DE BOLIVIA DE SUSCRIBIR.....	48
2.10	ARREGLO DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES.....	48
2.11	SERVICIOS PORTUARIOS A LOS ESTADOS SIN LITORAL.....	49
2.12	LEGISLACIÓN COMPARADA CON OTROS PAÍSES SIN LITORAL.....	50
2.13	PAÍSES SIN LITORAL EN EL MUNDO.....	51
2.14	BOLIIVIA Y SUS DERECHOS DE ACCESO AL MAR.....	52

CAPITULO III

CONCIENCIA, CUALIDADES E INTERESES MARÍTIMOS

3.1.	CONCIENCIA MARITIMA	55
3.2.	CUALIDAD MARITIMA.....	57
3.3	INTERESES MARÍTIMOS	58
3.4.	PODER MARITIMO	61
3.5.	PODER NAVAL.....	62

CAPITULO IV

REGIMEN DE LOS PAISES SIN LITORAL Y LAS PERSPECTIVAS DEL ESTADO

BOLIVIANO PARA EL DESARROLLO DE SUS INTERESES MARITIMOS

4.1	FUNDAMENTOS DE LAS PERSPECTIVAS.....	63
4.2.	REGIMEN DE LOS ESTADOS SIN LITORAL EN EL DERECHO DEL MAR....	66
4.3.	LINEAMIENTOS PARA CONFORMACIÓN DE UNA MARINA MERCANTE...	69
4.4.	PROPUESTA DE UN CONCEPTO REAL SOBRE INTERESES MARITIMOS	70
4.5.	ALCANCE OPERATIVO DE LA PROPUESTA.....	70
4.6.	APORTES ESENCIALES A LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	71
4.7.	PROPUESTA FINAL	71

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.	CONCLUSIONES.....	72
----	-------------------	----

2.	RECOMENDACIONES.....	73
----	----------------------	----

DISEÑO DE INVESTIGACION

1. ENUNCIADO DEL TITULO DEL TEMA

“EL REGIMEN DE LOS PAISES SIN LITORAL EN EL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR Y LAS PERSPECTIVAS DEL ESTADO BOLIVIANO”

2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

La necesidad del estado boliviano de desarrollar sus intereses marítimos, y optimizar su cualidad marítima, ha estado latente en el transcurso de los 129 años en que vive enclaustrado, con diferentes demandas de reivindicación y reintegración marítima, que en algunos casos arribaron a puntos culminantes de solución, que lastimosamente no se logro consolidar, es así que surge la necesidad de buscar opciones o una alternativa practica, realista y con respaldo jurídico que permita satisfacer esta necesidad, opción que encuentra en el régimen para los países sin litoral contenida en el Derecho del Mar, norma supranacional que otorga facultades a los países sin litoral para beneficiarse de las riquezas del mar.

3. PROBLEMATIZACION

¿Por que el Estado boliviano no se beneficia de las riquezas del mar, ejerciendo las facultades que le otorga el Régimen para los países sin litoral establecido en el derecho del Mar

Por que Bolivia no desarrolla de sus intereses marítimos y optimiza su cualidad marítima con otras opciones que no sea con soberanía en el Pacifico?

¿De que manera se puede optimizar la cualidad marítima del Estado boliviano?

¿Existen las normas internacionales que facultan a los países sin litoral beneficiarse de los espacios marítimos y de sus riquezas?

4. DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

4.1. Delimitación Temática

La investigación y perspectivas del presente trabajo se desarrolló desde el punto de vista jurídico internacional, en relación al régimen para los países sin litoral establecida en el derecho del Mar, norma de carácter internacional suscrita y ratificada por el Estado boliviano, mediante la cual se puede acceder al goce y beneficio de las riquezas del mar, permitiendo el desarrollo de sus intereses marítimos y mejorar a de su cualidad marítima.

4.2. Delimitación Espacial

Se desarrolló en la ciudad de La Paz, sede de gobierno, donde se encuentra concentrado el poder político y lugares de acceso a la información, desde donde la propuesta de la investigación podrá ser socializada con mayor influencia.

4.3. Delimitación Temporal

Se circunscribió a los años 1958, 1967, 1981, 1994 hasta nuestros días, años en que se realizaron la 1ra, 2da y 3ra convención de las naciones unidas sobre el derecho del mar, la firma y ratificación por el Estado boliviano y de 157 países, entre ellos 30 sin litoral, en cuya tercera convención se aprueba la norma internacional llamada Derecho del mar o constitución de los océanos, base para la realización del presente trabajo de investigación.

5. FUNDAMENTACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

Las riquezas que otorga el mar son de gran importancia y consideración en la

economía, progreso y desarrollo de los países, acceso al que esta limitado el estado boliviano desde 1879, accediendo al mismo con limitaciones en virtud a tratados y convenios bilaterales, que frecuentemente son vulnerados y restringidos, como es el caso del tratado de 1904, razón por la cual, el presente trabajo se orientara a plantear perspectivas basadas en el derecho del mar, cuya norma internacional faculta y otorga facultades a los países sin litoral para beneficiarse de las riquezas del mar, no solo en alta mar también en los otros espacios marítimos y superar de esta manera en el caso boliviano su centenaria limitación.

6. OBJETIVOS QUE SE ARRIBO EN LA INVESTIGACION

6.1. Objetivo General

Establecer perspectivas que permitan al Estado Boliviano, gozar y usar las riquezas y potencialidades del mar, optimizar su cualidad marítima y desarrollar sus Intereses Marítimos en el marco de lo establecido en el Derecho del Mar.

6.2. Objetivos Específicos

- Revisar los antecedentes históricos y jurídicos que sustentan el Derecho del Mar en relación al régimen para los países sin litoral
- Analizar el Derecho Internacional del mar y el uso de las facultades que otorga a los países sin litoral.
- Establecer el alcance, en cuanto al uso y goce de las riquezas del mar, para el desarrollo de los Intereses Marítimos del Estado Boliviano.
- Proponer perspectivas que permita a Bolivia optimizar su cualidad marítima y Desarrollar sus Intereses marítimos y en el marco del Derecho del Mar.

7. MARCO TEORICO

La III Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar es el Marco Teórico fundamental que sustenta el presente trabajo de investigación esta convención es considerada como uno de los instrumentos más importantes y completos del Derecho Internacional y establece **“El marco fundamental para todos los aspectos de soberanía, jurisdicción, utilización, derechos y obligaciones de los Estados en relación a los océanos.”**¹ La Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar, iniciada en 1973, se abrió a la firma el año 1982 en la ciudad de Montego Bay, Jamaica. La Convención trata sobre el espacio oceánico y su utilización en todos sus aspectos:

Navegación, Sobrevuelo, Exploración y explotación de recursos, Conservación y contaminación, Pesca, Tráfico marino.

Respetando la soberanía de todos los Estados, con un orden jurídico para los mares y océanos que facilite la comunicación internacional y promueva los usos con fines pacíficos de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino y la conservación de sus recursos vivos.”²

La convención de las naciones unidas sobre el derecho del mar y su relación con los países sin litoral, es considerado un monumento a la cooperación internacional en materia de elaboración, de tratados al quedar en manifiesto la necesidad de un nuevo y complejo régimen para el Derecho del Mar.

En la III Conferencia sobre Derecho del Mar, treinta estados sin litoral formaron un grupo de interés y en base a su propuesta lograron introducir en la Convención un capítulo especial y que atendieran su situación, los cuales regulan principalmente el libre acceso al mar y desde el mar de los países sin litoral, y su participación en la explotación y beneficios de la riquezas contenidas en los fondos del mar.

¹ Naciones Unidas – Centro de Información. <http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/dermar.htm>

² III Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. (III CONVEMAR). Preámbulo.

Esta propuesta introduce nuevos elementos tomando en cuenta las necesidades de estos países en las condiciones económicas y tecnológicas actuales, en el marco de un mutuo acomodo de intereses de los países ribereños y sin litoral, buscando compatibilizar las expectativas y prioridades de ambos, en materia de seguridad y desarrollo económico.

En cuanto a los Nuevos Espacios Marítimos. En la Explotación de los Recursos Vivos. Explotación de los Recursos vivos de su Zona Económica Exclusiva. Derechos sobre la Plataforma Continental. Zonas Oceánicas Bajo Jurisdicción Internacional – Alta Mar.

8. HIPOTESIS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

El Régimen de los países sin Litoral establecido en el Derecho del Mar, contiene fundamentos que dan las bases para elaborar una perspectiva, que permita al Estado Boliviano, desarrollar sus Intereses Marítimos, optimizar su cualidad marítima y acceder a las riquezas del mar.

9. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

9.1 Independiente

El Régimen de los países sin Litoral establecido en el Derecho del Mar.

9.2 Dependiente

Contiene fundamentos que dan las bases para elaborar una perspectiva, que permita al Estado Boliviano, desarrollar sus Intereses Marítimos, optimizar su cualidad marítima y acceder a las riquezas del mar.

10. METODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACION

10.1. Métodos Generales

Analítico Sintético.- Este método permitió realizar un análisis, para identificar la norma internacional que permita al estado boliviano acceder a las riquezas del mar y establecer perspectivas para el desarrollo de sus intereses marítimos, mejorando su cualidad marítima.

Deductivo.- En base a la teoría y principios establecidos en el derecho del mar se estableció lineamientos a seguir para desarrollar una perspectiva orientada al uso y beneficio del las riquezas del mar

10.2. Específicos

Método Dogmático.- Permitted la aplicación de la norma tal como es, estableciendo los procedimientos a seguir, para el uso y goce de las facultades que otorga el derecho del mar a los países si litoral en este caso a Bolivia.

Método Normativo.- Este método permitió recurrir a las normas legales, y orientarlas mediante el procedimiento debido al acceso de las facultades que otorga el derecho del mar a los países sin litoral, para el uso y goce de las riquezas del mar y el desarrollo de los interese marítimos del estado boliviano.

11. TECNICAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACION

En el proceso de investigación se utilizo los siguientes instrumentos y técnicas:

Entrevistas

Encuestas

Cuestionarios

Con una investigación de tipo descriptiva propositiva, un estudio bibliográfico que sustenta el trabajo de investigación, trabajo de campo, en la cancillería y representantes diplomáticos; habiéndose consultando fuentes primarias en la

obtención de datos correctos.

INTRODUCCION

El Estado boliviano nació a la vida independiente el año 1825 con una costa marítima aproximada de 500 metros sobre el océano pacífico, durante 54 años y hasta 1879 se hizo muy poco para desarrollar los intereses marítimos del estado boliviano o de una marina mercante que satisfaga las necesidades de transporte para la comercialización de las exportaciones de minerales y otros productos nacionales y para la importación de otros necesarios a favor de Bolivia, menos aun se desarrollo un Poder naval que proteja estos intereses, no se realizo una explotación racional planificada y sostenible de los recursos vivos del mar, no se observo ni tomo en cuenta el concepto básico de poder marítimo expresado por Mahan que indica que “El Poder Marítimo es la capacidad de un estado de usar el mar”, es mas hubo gobernantes como el mariscal Andrés de Santa Cruz que vivieron de espaldas al mar, cabe mencionar que en esos años la cuantiosa exportación de minerales se lo realizaba a través de del puerto de Arica descuidando y restando importancia a los puertos de Cobija, Mejillones, Tocopilla y otros que si bien están ubicados a un doble de distancia, en relación a la distancia entre Potosí y Arica, no hubo una visión geopolítica para su desarrollo, en cuanto a infraestructura caminera e instalación de polos de desarrollo. Cabe hacer notar que cuando el Mariscal Andrés de Santa cruz fue presidente del Perú, negó a los pobladores de Arica en su aspiración de anexarse y ser parte de Bolivia ya que este era un puerto natural de este estado, es mas en su escudo en la parte superior se encuentra el cerro rico de Potosí de donde provenía los cuantiosos minerales que se exportaba por este puerto y que le dio progreso y bienestar.

Producida la guerra del Pacífico que mas que guerra fue una invasión alentada por los intereses británicos, se pierde 120.000 kilómetros de territorio y con ella los 500 kilómetros de costa sobre el pacífico.

En este contexto y a la fecha transcurrieron 129 años de esta guerra y 104 del engañoso tratado de 1904, en los que hubieron muchos intentos e iniciativas para recuperar un acceso al pacífico, como el planteamiento efectuado ante la Liga de las Naciones³ junto a la república del Perú, que ante promesas recibidas nos dejó solos en la reivindicación presentada, para recuperar los territorios cautivos. El planteamiento del Dr. Ostria Gutiérrez de un corredor de 10 kilómetros de ancho, entre la Línea de la Concordia y Arica, fue y es uno de los planteamientos más sostenibles (Anexo "A"), que a criterio del investigador se tiene que adicionar una compensación que satisfaga las necesidades y aspiraciones de Chile, esta iniciativa se repitió en el abrazo de Charaña entre Pinochet y Banzer, que con el pretexto de consulta al Perú quedó en solo intenciones, situación que dio lugar al rompimiento de relaciones diplomáticas; en su momento también se planteó el intercambio de enclaves, recientemente la política marítima de gas por mar, misma fue expuesta muy apresuradamente en la Cumbre de las Américas en Monterrey México por el ex Presidente Carlos Mesa Quisbert, sin antes haberla consensuado adecuadamente con Chile, todos estos planteamientos si bien se alcanzaron puntos culminantes se disolvieron por la habilidad diplomática de Chile, que más allá de tildarlos de astutos y usurpadores, en un enfoque de imágenes especulares ellos velan sus intereses, porque difícilmente un gobierno de este país cederá a Bolivia espacios geográficos que en su momento al igual que a nosotros les costó sangre, y podrían ser juzgados por su pueblo, es así que para arribar a una exitosa negociación debe satisfacerse mutuamente en las aspiraciones y necesidades de ambos estados⁴, Bolivia quiere mar, Chile agua dulce del Silala para satisfacer a sus poblaciones desérticas y gas para darles calor en los fríos y crudos inviernos, pues démosle lo que necesitan y nosotros recibamos lo que tanto anhelamos para optimizar nuestro desarrollo y tener contacto directo con el mundo, no existe otro modo acá se juegan intereses de estados no solo sentimientos de las partes⁵

Es importante entender, que los océanos no pueden ser vendidos comprados ni tampoco puede ser dividido su inmensa extensión.

³ Disuelta a los pocos años de su creación

⁴ Tesis "Reintegración Marítima y el Derecho del Mar" Laura Angelica Bustos Garcia

⁵ IBIDEM

De hechos y de la historia se conoce que los mares y océanos nunca han reconocido dueño, se ha dicho con certeza que, “En vano intentó Génova mantener alejados de Sicilia a los provenzales, no olvidemos que los venecianos desearon siempre el mar adriático, los turcos el mar negro, los griegos al legendario mar adriático, los EE.UU. al mar de Bearing, pero todo ha sido en vano, nadie a podido adueñarse de esos espacios marítimos.”⁶ Por tanto Chile tampoco puede hacerlo con lo que fue nuestra costa marítima en el océano pacifico, lo que falta es una adecuada negociación y mientras ello ocurra buscar alternativas. Obviamente, cuando se habla de los océanos, se debe hablar de estos como una inmensa fuente de riquezas, dispuestas para que el hombre haga posible su obtención y utilización en beneficio de la humanidad. Sobre estas riquezas se puede mencionar diferentes especies de peces como el salmón, la trucha, el atún; especies de anguilas y mamíferos marinos como la ballena. En otros ordenes de riquezas, podemos mencionar el níquel, cobre, plomo, titanio, bario, magnesio, oro y plata, en cantidades muy grandes; sin mencionar el agua misma. Tampoco se debe olvidar al petróleo y al gas de petróleo cuyas inmensas cantidades están probadas por diferentes estudios. Todos estos recursos naturales que nos ofrece el océano están al servicio del ser humano y todos los Estados tienen derecho a aprovecharlos de una manera sostenible ya que son patrimonio de la humanidad, la explotación racional de estas riquezas y potencialidades son la base de los intereses marítimos a donde los estados orientan sus esfuerzos, sumados a ello el transporte y comercio a través de la navegación, conocer y entender esta realidad es tener **conciencia marítima** que tanto le hace falta al pueblo boliviano y a sus gobernantes.

Los mares y los océanos cubren alrededor de dos terceras partes de la superficie del planeta. El transporte marítimo ocupa un lugar muy importante en las actividades del comercio internacional a nivel mundial; además, los recursos marítimos han adquirido una importancia creciente, principalmente en la solución de los problemas alimenticios que tiene actualmente la humanidad. Son estas razones

⁶ (Jaime Prudencio Cossio. Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Sus Antecedentes y Referencias a los Estados sin Litoral. Librería Editorial “Juventud” La Paz – Bolivia. Pagina 42).

las que llevaron a la comunidad internacional, a la Organización de Naciones Unidas (ONU) en particular, a interesarse por el orden jurídico de los océanos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, también llamada CONVEMAR, es considerada uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, siendo calificada como la *Constitución de los océanos*.

Fue aprobada, el 30 de abril de 1982 en Nueva York y abierta a su firma por parte de los Estados, el 10 de diciembre de 1982, en Montego Bay (Jamaica), en la 182ª sesión plenaria de la *III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. Entró en vigor el 16 de noviembre de 1994, un año después de la 60ª ratificación (realizada por Guyana), misma que contiene los nuevos espacios marítimos (Anexo “B”),

Es precisamente esta convención que contiene en su Parte V y X, el Régimen para los países sin litoral (Anexo “C”), con facultades para hacer uso del mar en beneficio de los estados sin litoral, a los que se orienta la propuesta de este trabajo de investigación en beneficio del Estado boliviano para el real y efectivo desarrollo de sus intereses marítimos, previa consolidación de una cualidad marítima.

En el desarrollo de los capítulos se presenta en un primer capítulo, Antecedentes con un enfoque nacional e internacional de la evolución de normas que rigen y rigieron la actividad marítima, el segundo capítulo en el que se encuentra la norma que sustente las perspectivas del estado boliviano, que se propone sea utilizada para poder desarrollar los intereses marítimos, en el tercer capítulo se desarrolla la temática de la conciencia marítima, cualidad marítima como condiciones para alcanzar los intereses marítimos del estado boliviano y por último en el cuarto capítulo que contiene la propuesta de perspectivas del estado boliviano como culminación del presente trabajo de investigación enmarcada en la normativa y prescripciones del Derecho Internacional de Mar.

BIBLIOGRAFIA

- ABECIA VALDIVIESO VALENTÍN, **“Las Relaciones Internacionales en la Historia de Bolivia”**, Tomo I, Tomo II., Editorial Los Amigos del Libro, La Paz – Cochabamba – Bolivia, 1979; 839 y 901 p.
- ARMADA BOLIVIANA: **“Doctrina de la Armada Boliviana”**, Editorial Escuela Naval Militar, La Paz – Bolivia, 1982.
- BAPTISTA GUMUCIO MARIANO, **“Tamayo y la Reivindicación Marítima”**
- BARRIOS Raúl: **“Bolivia, Chile, Perú Una Opción Cooperativa”**
- BECERRA DE LA ROCA Rodolfo **“El Tratado de 1904 La Gran Estafa”**, Plural editores, La Paz – Bolivia, 2004.
- CAMACHO OMISTE EDGAR, **“Convenios y Declaraciones Internacionales”**, Editora Novedades, La Paz, Bolivia, 1966, 910 p
- CANCELLERÍA DE LA REPUBLICA: **“Tratado de Paz y Amistad de 1904”**, Santiago de Chile, 1904.
- Gaceta Oficial. **“Constitución Política del Estado”** 2005.
- Gaceta Oficial **“Convenios y Tratados Internacionales”** 2005.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI ROBERTO, **“Metodología de la Investigación”**
- Loayza Suarez ROGER, **“Texto Intereses Marítimos Fluviales y Lacustres”**, Escuela de Altos Estudios Nacionales, La Paz, 2006.
- Gaceta Oficial “Constitución Política del Estado” 2005.
- MARTÍNEZ CASTULO, **“El Mar de Bolivia”**, Editorial Juventud, La Paz Bolivia, 2001.
- MARTINEZ CASTULO, **“Chile Depredador”** Editorial Juventud, La Paz Bolivia, 2001, 115 p.
- MEJIA IBÁÑEZ RAÚL, **“Metodología de la Investigación”**, Artes Graficas Sagitario SRL. 1999, 230 p.

- MORALES ARLANDO LUÍS, **“Metodología de la Investigación”**
- PADILLA MARIO, **“Mar Para Bolivia”** Editorial Edisil C.A., Caracas – Venezuela 1991, 143 p.
- PINOCHET DE LA BARRA OSCAR, “Puerto para Bolivia?”, Editorial Salesiana, Santiago de Chile, 1987,112 p.
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: **“El libro Azul: La demanda Marítima de Bolivia”**
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: Decreto Supremo **“Políticas De Navegación Fluvial y Lacustre”** 1975.
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: Decreto Ley **“Ley De Navegación Fluvial y Lacustre”** 1975.
- TAPIA VARGAS GUALBERTO, **“Realidad Nacional”**, La Paz Bolivia , 2005.
- Tapia LADINO MARCELA, **“Bolivia y Chile Propuesta de Integración Siglo XXI**, Edicion Universidad Arturo Prat, Santiago de Chile, 2004, 168 p.
- TEXTO OFICIAL DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: **“El Derecho del Mar”** Naciones Unidas, Nueva York, 1984; 268 p.
- TREDINNICK ABASTO FELIPE, **“Geopolítica del Mar”**, Editorial Los Amigos del Libro, La Paz - Bolivia, 3ra Edicion
- TREDINNICK ABASTO FELIPE, **“Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales”**, Editorial Los Amigos del Libro, La Paz - Bolivia
- TREDINICK ABASTO FELIPE, **“Mar Para Bolivia”** Sucre - Bolivia 2004, 189 Paginas
- Violand Alcazar ADALBERTO, **“Retorno al Mar con Soberanía”**, Editorial Garza Azul, 2004, 315 p.
- Zabala Ossio, JORGE, **“Texto Doctrina Marítima”**, Escuela de Guerra Naval, La Paz – Bolivia, 1998.